



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-68783 RECTIFICACIÓN DE ACTA

VISTO:

- La nota presentada por las Sras. Profesoras de la Cátedra de Medicina Psicosocial, Dra. Adelaida B. Camara y Dra. Betiana Cabrera Fasoli, en la que solicitan la rectificación del Acta de Examen N° 00915, Libro: E2022, de fecha: 06/02/2023, correspondiente al examen del alumno Sr. SARAVIA, JUAN MANUEL;

CONSIDERANDO:

- Que en dicha Acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del examen del mencionado alumno;
- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97 y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución del H.C.D. N° 1336/98;
- El visto bueno de la Secretaría Académica y de Asesoría Letrada;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 00915, Libro: E2022, de fecha: 06/02/2023, de la Asignatura Medicina Psicosocial de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno Sr. SARAVIA, JUAN MANUEL, DNI: 41.185.925, donde dice: “7.89 (siete/ochenta y nueve) puntos” deberá decir: “10 (diez) puntos”, según constancias de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, se procederá a la emisión del Acta Rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar y comunicar.

